

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos mercados públicos, uno en la zona de San Antonio y otro en la de Bonifaz.**

El excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de dos mercados públicos, uno en la zona de San Antonio y otro en la de Bonifaz, bajo el presupuesto tipo de contrata de tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas (3.840.000 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de veintiséis meses, los pagos se verificarán por certificaciones de obras ejecutadas.

El expediente con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que deben constituir los optantes en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales es de ochenta y seis mil ochocientas pesetas (86.800 ptas.).

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado, sello municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de igual importe, se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de la obra de construcción de dos mercados públicos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, por el importe ..... (aquí la proposición redactada precisamente en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas.

El rematante elevará a definitiva la garantía provisional hasta el importe que resulte de aplicar a la cifra de remate los porcentajes que marca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento

San Fernando, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1203.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mendata (Vizcaya) por la que se hace pública la admisión de proposiciones en la subasta de los pinos del monte propio denominado «Madarieta».**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pinos del monte propio denominado «Madarieta».

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las cuatro de la tarde, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría municipal, de donde se extractan las siguientes, conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación:

El monte se divide en cinco lotes:

Lote primero.—Tipo mínimo: 588.800 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 11.776 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 23.552 pesetas.

Lote segundo.—Tipo mínimo: 618.700 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 12.374 pesetas. Garantía definitiva: 4 por 100: 24.748 pesetas.

Lote tercero.—Tipo mínimo: 392.150 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 7.843 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 15.686 pesetas.

Lote cuarto.—Tipo mínimo: 480.700 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 9.614 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 19.228 pesetas.

Lote quinto.—Tipo mínimo: 512.900 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 10.258 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 20.516 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Pago: En cuatro periodos de tres meses, cada uno del 25 por 100, comenzando el primero al día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta del monte «Madarieta», propio del Ayuntamiento de Mendata, ofrece por el lote ..... la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, acompañándose también declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

Y a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, resultante de .....
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta, .....

Mendata, ..... de ..... de 196...

(Firma del licitante.)

**Modelo de declaración de capacidad**

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mendata sobre aprovechamiento de pinos del monte «Madarieta».

Mendata, ..... de ..... de 196...

(Firma del licitante.)

Mendata, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, B. Zabala.—1.132.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Forcadela, del mismo término municipal.**

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Tomiño, de 9 de noviembre de 1962, se anuncia subasta para contratar la construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Forcadela, para lo cual la Corporación, en sesión de 9 de septiembre del mismo año, aprobó el presupuesto extraordinario correspondiente, por el tipo de licitación de cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas con setenta y un céntimos.

La garantía provisional será de 9.571.84 pesetas, siendo la definitiva el 4 por 100 del de la adjudicación de las referidas obras. A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el estar al corriente en el pago de las cuotas de la Contribución Industrial y en los Seguros Sociales y la declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 5 y 4 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el Timbre del Estado de 6 pesetas y el Municipal correspondiente, se pre-